



# SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA N° 21/2018

Martes 11 de diciembre de 2018

En la sede de Gobierno de la Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, a once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho celebra Sesión Ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por la Sra. Vicedecana, D.I. Silvina Marcia GONZÁLEZ.---

**Están presentes:** los **Consejeros Docentes:** Eduardo Alberto GONZÁLEZ, Ricardo Javier MANSILLA, Laura Viviana BRACONI, María Sol GONZÁLEZ, Oscar Enrique PUEBLA, Javier Omar FALCÓN; **Consejeros Egresados:** Karim Demian VILLALBA, María Clarisa DUMIT; **Consejero Estudiantil:** Cristian ROJAS VERGARA, Antonela JAQUE; **Consejera por el Personal de Apoyo Académico:** Silvia Emma JATIB.-----

**Ausente con aviso:** **Consejero Docente:** Eduardo Gabriel PEPE. -----

**Ausente sin aviso:** **Consejero Estudiantil:** Eric Nicolás LANDSIEDEL.-----

Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Sra. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.-----

Se encuentran presentes en el recinto de sesiones: el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA, la Consejera Suplente por el Personal de Apoyo Académico, Lic. Dora GALLARDO y el Sr. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo.-----

**--- Siendo la hora once y cuarenta, luego de la reunión de Comisiones llevada a cabo previamente, y comprobado el quorum reglamentario, la Sra. Presidente procede a iniciar la sesión con la consideración del -----**

**PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato.**-----

-La Secretaria del Consejo comunica que el Sr. Decano había convocado a sesión extraordinaria en el día de ayer, para recibir la visita de miembros de la **Consejería de sexualidades, Identidades de género y Situaciones de violencia patriarcal**. Si bien no se consiguió el quorum reglamentario para conformar el Plenario, se encontraba presente la abogada Marina GIACHINI, quien realizó una exposición, mediante powerpoint, sobre la temática de violencia de género y **Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ**. Por esa razón, se incorporará como informe del Decano en el día de la fecha, la información presentada oportunamente. -----

-Asimismo, se solicita que el consejero que no pueda asistir a una sesión plenaria dé aviso a la Secretaría del Consejo para citar suplentes.-----

-Algunos consejeros se disculpan por su inasistencia alegando que ya se habían retirado del recinto cuando el Sr. Decano anunció la fecha de la sesión extraordinaria.-----

-El Consejero MANSILLA pide se tenga la precaución de revisar el correo electrónico o algún otro medio por el cual se les envíe información. -----

-Siendo las diez horas del día lunes 10 de diciembre de dos mil dieciocho, toma la palabra la abogada Marina GIACHINI y comienza una exposición sobre el tema.-----

-En primer lugar el objetivo perseguido en dicha Consejería es: *Impulsar e institucionalizar un espacio que promocióne la incorporación transversal de la perspectiva de género y derechos humanos en todos los ámbitos de incidencia de la Secretaría de Bienestar Universitario*. Las Líneas de acción son: Consejerías individuales y grupales; promoción de espacios de formación especializada; creación de campañas de sensibilización y materiales específicos: becas o protocolos. Está conformada por el siguiente Equipo: Derecho: Dra. -----

Se debe considerar situaciones de violencia

Karim Villalba

Clarisa Dumit

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including Antonela Jaque, Mariana Santos, U.I. Silvina Marcia Gonzalez, and others.





Patricia González y Marina Giachini; Psicología: Mgter. Aleyda Yanes; Lic. María José González Prado; Trabajo Social: Lic. Valeria Fabroni. *La Consejería es un espacio de fortalecimiento para la toma de decisiones autónomas, garantizando la intimidad y la confidencialidad, a través del: acompañamiento terapéutico, asesoramiento y acompañamiento legal, articulación con organismos estatales y privados. Problemáticas que se abordan: **Violencia patriarcal:** en sus diferentes contextos y manifestaciones; **Sexualidad:** sexualidades disidentes y acceso a derechos reproductivos y no reproductivos; **Identidades de género:** acompañamiento y fortalecimiento del proceso de construcción identitario.*-----

-Por otro lado, el **Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ** en el ámbito de la UNCuyo (Resolución nº 682/17) se propone generar ámbitos de confianza para la exposición de situaciones por parte de quienes transitan violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de sexo/género, sexualidad; promover una escucha atenta y desprejuiciada; garantizar medidas de reparación, no repetición y protección para la persona denunciante; evitar re-victimizaciones y dilaciones en los procesos de sumario e investigación. Protege de manera directa a **mujeres, lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, intersex y queers (LGTTTIBQ)**, y de manera indirecta, a toda la comunidad, al promover la erradicación de prácticas violentas. La violencia patriarcal es toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de mujeres y personas LGTTTBIQ, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se rige según los tipos y modalidades en que dicha violencia se manifiesta definidas en la **Ley 26.485**. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. "Cuando hablamos de **violencia de género/machista/patriarcal**, estos criterios se amplían para cubrir aquellas violencias que, sostenidas por el mismo sistema de creencias, se ejercen contra personas LGTTTBIQ". El concepto de violencia de género permite advertir que las relaciones entre hombres y mujeres no son igualitarias y que en la sociedad persiste una **imagen desvalorizada de las mujeres**. A diferencia de otras formas de agresión, el factor de riesgo o vulnerabilidad es el hecho de ser mujer. El eje está en las relaciones desiguales de poder sexo-genéricas. Identifica al sujeto pasivo (quien transita) la violencia. Sujeto activo (quien ejerce) puede ser cualquier persona. Marco legal: **Ley 26.743** Identidad de Género; **Ley N° 23.592** actos discriminatorios; **Ley N°26.485** Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Puede activarlo toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y personal de apoyo, en todos los espacios, institutos y unidades dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo. -----

-El circuito de la denuncia es el siguiente: 1) la forma más directa de dar inicio es acercarse al espacio de **Consejerías en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal de la Secretaría de Bienestar Universitario**. Si otra área de la Universidad recibiese la denuncia, se recomienda acercarla a la Consejería para garantizar la atención profesional especializada y el acompañamiento integral, se elabora un acta de denuncia con un informe; 2) **Remisión al decano/a o autoridad máxima superior:** la SBU remitirá la denuncia al decano/a, en el plazo de 48hs de recibida. Acompañará un sintético informe de buenas prácticas de intervención en situaciones de violencia y las

*Aldelmar  
Silvia Fabro*

*elb*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
clarisa semit

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Handwritten signature]*  
2





recomendaciones de posibles medidas de protección a adoptar; 3) El/la decano/a **debe** convocar a sesión extraordinaria del Consejo Directivo para decidir si corresponde iniciar un **proceso sumarial** y la correspondiente toma de **medidas de protección** -previo dictamen jurídico-; 4) Se debe notificar a la persona denunciada al momento de iniciar el sumario, no antes; 5) Cuando el/la denunciado/a tenga relación directa de autoridad sobre quien realiza la denuncia el/la decano/a o el Consejo Directivo establecerán la suspensión preventiva del vínculo. Según la gravedad de los hechos denunciados pueden tomarse otras medidas de protección al/la denunciante; el/la decano/a y/o el Consejo Directivo habilitarán la inmediata tramitación de un sumario (posibilidad de contar con asesoramiento técnico especializado y personal de consulta de la SBU); se protegerá la identidad de la persona que denuncia por lo que sólo se registrarán las iniciales de su nombre; se tomarán las medidas que garanticen que la/el denunciante y denunciado/a pueda continuar el desarrollo de sus actividades académicas, por ejemplo, establecer que no compartan el mismo espacio físico, modificar horarios de trabajo o asistencia a clase. Esas modificaciones se realizarán de la manera que garanticen la no re victimización; en cada situación específica se establecerán las medidas que tiendan a priorizar la seguridad y el normal transcurso de la vida académica de la/el denunciante. La Resolución se lleva a cabo mediante el **Archivo o Tramitación del sumario: Absolución o Aplicación de medidas sancionatorias y/o reparatorias**. Se podrán adoptar sanciones que apunten a la reparación del daño y que garanticen la **no** repetición del mismo, tales como: solicitar al denunciado/a la asistencia a capacitaciones vinculadas al tema, obligación de destinar determinada cantidad de horas de clases a organizaciones o profesionales que trabajen el tema, pedido de disculpas público, realización de actividad relacionada a la temática y otras posibilidades que apunten a la concientización y respeto del marco legal vigente.-----

-Existen diferentes tipos de violencia: **Física, Psicológica, Sexual, Económica y Patrimonial, Simbólica**.-----

-La violencia adopta distintas modalidades: a) **Violencia doméstica contra las mujeres**; b) **Violencia institucional contra las mujeres**; c) **Violencia laboral contra las mujeres**; d) **Violencia contra la libertad reproductiva**; e) **Violencia obstétrica**; f) **Violencia mediática contra las mujeres**.-----

-Se entiende por identidad de género a la *vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo*. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (Art. 2 de la ley 26.743).-----

-Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados. (Art. 12 Trato digno).-----

- Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas.-----

-Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo. (Art. 13).-----

*Alfredo Saucedo*  
*Silvia J. P. J. J.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

*[Signature]*  
*[Signature]*

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

*[Signature]*  
clarisa sumit





- Durante la exposición se realizaron preguntas por parte de los Consejeros y los asistentes que se desarrollan a continuación.-----
- Por un lado, se advierte que el protocolo no contempla los casos de violencia contra los hombres ni casos de desigualdad de poder, por ejemplo. La abogada responde que no todas las situaciones de violencia están protegidas por este protocolo. Existen muchas normativas que sí lo contemplan. Dentro del campo de la violencia existen muchos ejes, pero éste responde sólo a los colectivos que históricamente han sido relegados y por las consecuencias nefastas que genera este tipo de violencia, se necesita una regulación específica para ampararlos. Históricamente no se le ha creído a las mujeres y se deben garantizar los mecanismos para encontrar la solución y que no sea prejuizada mediante una estructura cultural difícil de vencer. Existe un reclamo acumulado, social e histórico. Existen otras vías posibles de solución para los demás casos. Depende de la situación concreta que se plantee, será la derivación que se realice, aparte del protocolo, existe otra normativa y otro tipo de instituciones que amparan otros casos, como situaciones de desigualdad de poder, o la relacionada con derechos humanos, etc. -----
- En función del caso concreto se consensuan las vías de solución. Al tratarse de un procedimiento administrativo, se ampara en la reglamentación que regula el mismo. -----
- La reparación integral del daño hace referencia tanto a las medidas de *protección*, que se refieren a las que se toman en el *intertanto*, y se aplican para limitar el peligro (medidas precautorias), ya que los procedimientos son largos, y las *reparatorias*, que se toman al final del mismo. Frente a un daño, la consejería recomienda cuáles serían las mejores acciones, emitiendo un *informe de recomendaciones*.-----
- Para garantizar la igualdad de derechos mientras se implementa la instancia final, hasta tanto exista el pronunciamiento, es necesario ser especialmente cuidadosos para evitar cometer injusticias. -----
- La complejidad existe a la hora de establecer las medidas de protección. Es necesario hacer un trabajo de paciencia pero con rapidez para que las medidas sean efectivas. Los trámites no deberían ser largos. Es natural que la comunidad dude de las Instituciones. La demora termina siendo un reclamo contra la Facultad o la Consejería. En ese delicado equilibrio de ir tomando las medidas de protección, se está a la espera de lo que se resuelva en el sumario, pero es necesario que ese sumario no se eternice. La responsabilidad de la Consejería consiste en el asesoramiento. El procedimiento administrativo es largo. Estas consideraciones se aclaran al denunciante. La responsabilidad del decano es el inicio del sumario administrativo. La tercera responsabilidad es la del instructor sumariante quien abre una investigación, junta pruebas y cita testigos.-----
- Es necesario adecuar el organismo legal del Rectorado para que pueda ir atendiendo a toda la cantidad de casos que están apareciendo. Podría implementarse un área específica.-
- Es necesario evitar el descreimiento que esto genera. Entre todos se debe presionar para acelerar los procesos.-----
- Hay que plantear también la adecuación entre estos nuevos servicios que ofrece la Universidad y los recursos para poder atenderlos.-----
- Desde la Consejería se realiza el seguimiento de los casos. Todas las unidades académicas inician el procedimiento administrativo. Las medidas de protección dependen también de la misma. Es muy casuístico, se identifica cuál es la autoridad. -----
- Además, se cuestiona de qué manera se pueden establecer medidas preventivas o estrategias eficaces **antes** de activar el protocolo, conociendo el largo tiempo que demandan los trámites administrativos; es decir, algún tipo de campaña permanente para

Apele Qacuel  
 Silve / pab

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

*[Handwritten signature]*

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Handwritten signature]*  
Clarisa Dumit





que el protocolo sea la última instancia. De qué forma se puede intensificar el mensaje o la reflexión acerca de lo inaceptables que son este tipo de acciones.-----

-Se aclara que las medidas de sensibilización se toman desde 2015 (capacitaciones y seminarios por ejemplo) pero las jornadas no son obligatorias, y no asisten muchas personas. Es necesario que no exista un prejuicio sino un procedimiento. Sí se realiza la desnaturalización de determinadas prácticas.-----

-El Decano opina que es necesario lograr la coordinación y acuerdo entre todos esos programas. Además, debe producirse una desconcentración espacial, no poner todos los esfuerzos en un solo sentido. Por otro lado, desde SAPOE y TRACES, o como docentes en las aulas, se pueden advertir estos problemas previamente, logrando que algunos de ellos se desactiven antes. Pero *necesitamos que se haga una planificación desde la Universidad.*-----

-Se aclara que la ley prohíbe la mediación.-----

-Algunas dudas se plantean acerca de si la autoridad de la Facultad que debe determinar las medidas de protección (que se toman durante el proceso), es el Decano o el Consejo Directivo en la misma resolución que da inicio al proceso.-----

-La responsabilidad de la aplicación del protocolo es del Decano y del Consejo Directivo. Tanto el inicio del procedimiento como las medidas de protección se toman juntas y al mismo tiempo.-----

-Otra duda surge en relación a en qué momento se decide activar un procedimiento que se ampara en leyes que no tienen perspectiva de género.-----

-Se explica que existen leyes de fondo, que garantizan el derecho, y otras de procedimiento que indican el cómo, la forma. Faltaría otro ingrediente que se relaciona con la formación del profesional que lleva estos casos.-----

--Se recomienda que en las diferentes reuniones de capacitación que se haga con los docentes, los consejeros se acerquen y tengan una percepción de cómo lo recibe la comunidad.-----

-Se sugiere que desde decanato se alienten campañas para docentes y estudiantes para que desde el aula se conozcan estos casos.-----

-Dado que no hay demasiada claridad sobre qué soluciones se pueden dar desde la Facultad hasta tanto se resuelva el sumario, se sugiere pensar en una especie de protocolo interno, medidas de prevención y herramientas a tomar, sin interrumpir lo administrativo ni la investigación sumaria. Se evitarían problemas dentro de la Facultad.-----

-Se decide trabajar el tema en el seno de la Comisión de Género y Derechos Humanos del Consejo Directivo, creada y aprobada recientemente.-----

-Siendo las once cuarenta, la Sra. Vicedecana pide opiniones sobre el tema expuesto ayer en el Consejo.-----

-La Consejera Dora GALLARDO cree que la Comisión de Género y Derechos Humanos del Consejo debe estar muy bien asesorada por especialistas para poder trabajar temas tan delicados.-----

-La Vicedecana considera positivo que se haya creado una Comisión que no sólo abarque temas de género sino de Derechos Humanos en general. Podría ser un antecedente en el Consejo Superior.-----

-Los consejeros consideran que debe contemplarse también otras problemáticas referidas al género masculino o temas relacionados con los abusos laborales derivados en la desigualdad de poder.-----

-La Vicedecana adhiere al comentario y opinión de la consejera GALLARDO sobre la posibilidad de contar con la presencia de especialistas en el Consejo Directivo, como

*Alfonsina*  
*Silvina*  
*gab b*  
*gab*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*silvina*  
*clarisa sumit*





psicólogos, sociólogos, que permitan analizar no sólo la norma o los aspectos legales sino otros aspectos de la conducta humana que se relacionan con el cambio de paradigma.-----  
-El Asesor Letrado informa que unos de los responsables del Área de Derechos Humanos del Rectorado se ofreció a organizar una reunión con el Consejo Directivo y brindar una charla, a la cual se acuerda invitar también al personal de Asesoría Legal del Rectorado.-----  
-El Dr. PIEDRAFITA concluye que la reunión de ayer fue muy honesta al expresar dudas sobre procesos, dificultades, expectativas que estos temas originan. Quedó en claro que existe buena voluntad de ambas partes para seguir mejorando y avanzando.-----  
Además, se aclaró que no es fácil separar a los docentes de sus funciones y derechos laborales y se destacó que existe lentitud en los procesos administrativos y se debatió sobre la forma de acelerarlos.-----  
-En otro orden de cosas, y a pedido del Consejero GONZÁLEZ, la Vicedecana informa que se han iniciado dos expedientes en relación a la reparación de los pisos, cableado eléctrico y techos de los talleres; alarma del edificio de música y ascensores del edificio de docencia, que se encuentran en manos de la arquitecta de Dirección de Obras del Rectorado. Pero existe un problema legal de falta de pagos a la empresa constructora que realizó la obra del edificio de música y a la empresa que repara los ascensores. Por otro lado, el edificio de Talleres no está habilitado por la Municipalidad.-----  
-En el mismo sentido, comunica que la Universidad tiene un proyecto de cinturón verde, más sustentable y ecológico. Además, existen dos programas para infraestructuras grandes a nivel nacional. *Deberíamos presentar un proyecto que se adecue a esos requerimientos.*---  
-El Consejero MANSILLA expresa que se necesitan tres soportes: la experiencia de los especialistas, la necesidad de los distintos actores y la vigilancia sobre la obra.-----  
-En definitiva, la FAD deberá hacerse cargo de los arreglos que no pueda afrontar el Rectorado como el arreglo de pisos y techos de los talleres. No así del arreglo de los ascensores. Pero se está a la espera de la respuesta del Rectorado. -----

**PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados.**-----

**Comunicado del Consejo Directivo.** *"En reunión Plenaria de Consejo Directivo del día 11/12 se escuchó el informe de Consejeros Estudiantiles acerca de la irrupción de fuerzas de seguridad en el Campus de la Universidad Nacional de Río Negro el día 10/12, donde se reprimió a estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria que reclamaba por el presupuesto educativo, siendo detenidos varios de ellos. -----*

*Por lo expuesto, el Consejo Directivo se expide en solidaridad con los integrantes de esa casa de estudios, reiterando la defensa de la autonomía universitaria y la prohibición absoluta del ingreso de fuerzas de seguridad en los campus universitarios".-----*

-El Consejero MANSILLA solicita abstención por desconocimiento del tema. **El Consejo autoriza la abstención y aprueba el comunicado por unanimidad de los votantes.**-----

-La Consejera JATIB solicita que dicho comunicado sea compartido con la Universidad Nacional de Río Negro.-----

-Se le encargará al Sr. Decano lo remita al Consejo Superior el día de mañana.-----

-En relación al tema del reclamo, la Vicedecana informa que la Universidad Nacional de Cuyo en general y las Unidades Académicas en particular, recibirán un 33 % más de presupuesto para el año 2019.-----

**PUNTO TERCERO: Despacho de Comisiones.**-----

**a) Comisión de Enseñanza.**-----

**Expte. CUDAP N° 19479/18. Prórroga de Designación Interina del Personal Docente con funciones Extracurriculares FAD: Artes Visuales:** ALVARADO, Georgina Verónica, JTP (SE), Apoyo cátedra "Dibujo-Pintura-Escultura" (Modelo); AMAYA, Sergio Francisco,

*Alvarado  
Silvia Jatib*

*EG*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

*[Handwritten signature in blue ink]*  
D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Clarisa Demit

*[Handwritten signature in pink ink]*





Ayudante Trabajos Prácticos, Apoyo cátedra "Dibujo-Pintura-Escultura" (Modelo); BERRIDY, Héctor Hugo, Ayudante de Primera (SE), Taller Fundición; DÍAZ, Rafael Jorge, Ayudante de Trabajos Prácticos, Apoyo cátedra "Escultura"; ESTRADA, Mónica Adriana, Ayudante de Trabajos Prácticos, Apoyo cátedra "Dibujo-Pintura-Escultura" (Modelo); GALLARDO, Roberto Ángel, Ayudante de Trabajos Prácticos, Apoyo cátedra "Dibujo-Pintura-Escultura" (Modelo); MANCHENTO, Adrián Walther Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos Taller de Fundición, MELZI, Aquiles Enrique, Ayudante de Trabajos Prácticos Taller de Fundición, Apoyo cátedra "Escultura"; MORILLAS, María Rebeca, Ayudante de Trabajos Prácticos, Apoyo cátedra "Dibujo, Pintura, Escultura" (Modelo), Artes del Espectáculo; Dibujo y Pintura Escenográficos I; PERALTA, Miriam Beatriz, Ayudante de Trabajos Prácticos, Apoyo cátedra "Dibujo, Pintura, Escultura" (Modelo); ROSALES, Eliana Graciela, Ayudante de Trabajos Prácticos, Apoyo cátedra "Dibujo-Pintura-Escultura" (Modelo); Carreras Musicales: BUDINI, Pablo Andrés, JTP (SE), Funciones de guitarrista acompañante cátedra Interpretación I: Canto, vientos y percusión, FERNÁNDEZ, Antonio Emanuel, Profesor Adjunto SE), Pianista acompañante vientos y percusión; STIRN, Antonio Estanislao, Jefe de Trabajos Prácticos, (SE), Pianista acompañante de las cátedras de Canto y Cuerdas, Profesor Adjunto (SE), Pianista acompañante de las cátedras de Cuerdas y Vientos; TAKHMANOV, Alexander, Profesor Titular Simple, Mantenimiento y Afinación de Pianos; Carreras de Cerámica: CANIULLÁN HERNÁNDEZ, Miriam Paola, JTP (S), Taller de Matricería y Moldería; GOLDSACK, María Alejandra, Profesor Asociado (S), Taller de Matricería y Moldería; HERRERA, Agustín Emilio, Ayudante de Primera (SE), Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos; MOYANO, Marta Isabel, Profesor Adjunto Simple, Taller de Color Cerámico; ORO, Marcelo José, Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos; REYNAUD, Ricardo Enrique, Jefe de Trabajos Prácticos (S) Taller de Color Cerámico; Carreras de Artes del Espectáculo: CAROFF, Ana Cecilia, JTP (SE), Coordinadora Depósito de Vestuario; DOMÍNGUEZ, Celina Inés, JTP (SE), Gabinete Psicológico; Secretaría de Extensión: DIEZ, Irene María, Secretaria de Extensión, Ayudante de Primera Semieclusiva Departamento de Publicaciones; Secretaría Económico - Financiera: GISPERT, Fernando Emilio, Preceptor, Apoyo Presupuesto y Liquidación de Haberes; Dirección General Administrativa: ITURBE, María Sofía, Preceptor, Departamento de Mesa de Entradas- Dirección de Despacho; LOYERO, Andrea Yolanda Profesor Adjunto (S), Secretaria de Actas del Consejo Directivo; Carreras de Diseño: MIERAS, Rolando Fabio, JTP (SE), Responsable Técnico del Taller de Impresiones; ORTIZ, Ciro Omar, Jefe de Trabajos Prácticos (SE), Taller de Computación por extensión funciones de Titular en la asignatura CAD (Optativa) carrera Diseño Industrial; PERLBACH, María Beatriz, Jefe de Trabajos Prácticos (SE), Taller de Computación; TONIDANDEL, Juan Marcos, Ayudante de Primera Simple, Taller de Productos; Secretaría Académica: ROLDAN, Pablo Javier, Ayudante de Trabajos Prácticos, Apoyo Secretaría Académica. *Considerando los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----  
**Expte. CUDAP N° 19480/18. Prórroga de Designación Interina del Personal Docente Universitario de las carreras de Artes del Espectáculo, Cerámica, Música, Artes Visuales y Diseño, desde el 01/01 al 31/12/2019, siempre que antes los cargos no sean provistos por concurso. Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.**-----  
**Expte. CUDAP N° 19484/18. Prórroga de Designación del Personal Docente con condición de Reemplazante:** GROSMAN MIRANDA, Pablo Javier, en el cargo de Profesor

*Abelardo*  
*Silvia Jatis*

*ES*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

D.T. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECAN A  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





Adjunto (SE), para el dictado de la cátedra “Música de Cámara I a V” de las Licenciaturas en Instrumentos (todos), desde el 01/01, sujeto a la licencia del Prof. Ramón Hugo CERÚSICO y no más allá del 31/12/2019. *Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

**Expte. CUDAP N° 19534/18. Prórroga de Designaciones Interinas de Docentes con Opción de Permanencia**, sujeto a la vigencia y/o renovación del certificado de aptitud psicofísica expedido por la Dirección General de Medicina del Trabajo u obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero: DÍAZ, Elena Diana, cargo de Profesor Titular (S) en “Historia del Arte y la Cerámica II”, de las Licenciaturas en Cerámica Artística y Cerámica Industrial; “Historia del Arte I” e “Historia del Arte y la Cerámica III”, “Historia de la Cerámica I y II”, del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística; “Historia de la Cerámica I”, de la Licenciatura en Cerámica Industrial, desde el 01/01 al 19/09/2019. *Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

**Expte. CUDAP N° 21648/18. Prórrogas cambios transitorios de Dedicación de Docentes Efectivos** desde el 01/01 al 31/12/2019: ARENAS, Adriana Nancy, cargo de Prof. Adjunto, cambio de dedicación de Simple a Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura “Didáctica y Curriculum”, que se dicta en: Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las carreras de Artes del Espectáculo; Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las carreras de Artes Visuales; Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, de las carreras de Cerámica; Profesorado de Grado Universitario en Diseño - Ciclo de Profesorado, de las carreras de Diseño; Profesorado de Grado Universitario en Música, Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo de Profesorado, de las Carreras Musicales; GIMÉNEZ, Daniel Omar, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, cambio de dedicación de Semiexclusiva a Simple, para cumplir funciones en las cátedras “Tecnología de Productos II y III” de la Carrera Diseño Industrial; GONZÁLEZ, Silvina Marcia, cargo de Profesor Titular, cambio de dedicación de Semiexclusiva a Simple, para el dictado de la materia “Introducción al Diseño”, de la Carrera Diseño Gráfico. *Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

**Expte. CUDAP N° 24724/18. Nómima del Personal docente con dedicaciones compartidas** que deberán ser prorrogados por el período 01/01 al 31/12/2019 siempre que antes no sea provisto mediante concurso: Dr. Oscar ZALAZAR, docente que revista en esta Unidad Académica y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UADEC (Unidad Académica de Enseñanza Compartida), en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, para el dictado de las siguientes asignaturas: “Filosofía del Diseño”, de las carreras Diseño Gráfico y Diseño Industrial; “Seminario de Práctica e Investigación Educativa en contextos no formales”, del Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado y Profesorado de Grado Universitario en Música; “Seminario de Investigación Educativa”, del Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo de Profesorado y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; “Estética”, del Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; “Filosofía del Arte”, que se dicta en: la Licenciatura en Composición Musical, Artes Plásticas, Profesorado de

*Alpugacual*  
*Silvina Jarchb*

*ell*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*clausa sumit.*





Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte y Licenciatura en Cerámica Artística. Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado sujeto a verificación de las asignaturas que dicta actualmente el Prof. ZALAZAR. **Se aprueba por unanimidad.**-----

**Secretaría de Investigación y Posgrado.**-----

**NOTA Secretaría de Posgrado. BUJALDÓN, Ricardo Fabián.** S/Jurado de Tesis Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX, denominada "Identidad Interpretativa – Construcción de tres categorías de percepción para la reflexión y las prácticas en música latinoamericana del siglo XX resignificadas a través de un grupo de obras para flauta". La Comisión Académica Asesora propone la siguiente nómina: Miembros Titulares: Mgter. Carlos Emilio FLORIT, Mgter. Beatriz Elina PLANA, Mgter. Adriana María PIEZZI; Miembros Suplentes: Prof. Marcelo Daniel GONZALEZ, Mgter. Alicia Samira MUSRI. La Comisión aconseja aprobar la nómina propuesta. **Se aprueba por unanimidad.**-----

**Expte. CUDAP N° 21158/18. VILLALBA, Ayelén María.** S/Designación Interina en UN cargo de Profesor Adjunto (S), para cumplir funciones docentes y de investigación en la materia optativa/electiva "Diseño de Productos para la iluminación" y en el "Seminario de Sociología y Metodología de la Investigación aplicadas al Diseño". Además cumplirá por extensión de estas funciones, apoyo a las actividades relacionadas a la investigación que se llevan a cabo en la Dirección de Investigación de la FAD, por los períodos 01/12/2018 al 31/12/2018 y desde el 01/01/2019 al 31/12/2019. Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica y los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----

**b) Comisión de Concursos.**-----

**Expte. CUDAP N° 20241/18.** S/Convocatoria Concurso de Trámite Breve para cubrir UN cargo de Profesor Titular (S) para el dictado de la materia "**Pensamiento y Arte Latinoamericano**", de las Licenciaturas en Música Popular. A tal efecto se propone la siguiente Comisión Asesora: Miembros Titulares: Prof. José Octavio SÁNCHEZ, Prof. Mónica Beatriz PACHECO, Prof. Ricardo Javier MANSILLA, Alumna: Camila MILLÁN; Miembros Suplentes: Prof. Diego Jesús BOSQUET, Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ, Prof. Oscar ZALAZAR, Alumno: Nahuel Quimey CHANDÍA. Considerando los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar la Comisión Asesora propuesta y autorizar la convocatoria. **Con la abstención del Consejero MANSILLA por ser parte de la Comisión Asesora, se aprueba por unanimidad de los votantes.**-----

**Expte. CUDAP N° 21772/18.** S/Convocatoria Concurso de Trámite Efectivo para cubrir UN cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para el dictado de la asignatura "**Problemática Educativa**", que se dicta en las siguientes carreras: P.G.U. en Artes Visuales, P.G.U. de Historia del Arte, P.G.U. en Cerámica Artística, y los Profesorados de los grupos de Carreras Musicales, de Artes del Espectáculo y Ciclo de Profesorado de Diseño. A tal efecto se propone la siguiente Comisión Asesora: Profesores Titulares: PAPANINI, Claudia Hilda, AGÜERO, Jorge Luis, PIEZZI, Adriana María; Profesores Suplentes: TROZZO, María Ester; CARPIO, Sara Inés; PÉREZ, Silvia Susana. Considerando los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado y elevar al Consejo Superior para su autorización". **Se aprueba por unanimidad.**-----

*Alfonso*  
*Silvia*

*elb*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Handwritten signature]*  
Claudia  
Hilda

*[Handwritten signature]*  
Mariana Santos  
Secretaría Consejo Directivo

*[Handwritten signature]*





**Expte. CUDAP N° 20802/18. S/Convocatoria Concurso de Trámite Efectivo** para cubrir UN cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva para el dictado de la asignatura **“Sociología Aplicada al Diseño”**, que se dicta en las carreras Diseño Gráfico y Diseño Industrial. A tal efecto se propone la siguiente Comisión Asesora: Miembros Titulares: Lic. María Melina GUARDAMAGNA; Lic. Juan Carlos CARRILLO; D.I. Beatriz Sonia MARTÍNEZ; Miembros Suplentes: D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK; D.I. Ariel Alberto AMADÍO, Dra. Mónica Graciela PUJOL ROMERO. *Considerando los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión sugiere el reemplazo del Prof. Andrés ASARCHUK por el Prof. CARRILLO y elevar al Consejo Superior para su autorización” Se aprueba por unanimidad.*-----

**c) Comisión de Interpretación y Reglamento.**-----

**Expte. CUDAP N° 28111/18.** Solicitud de docentes y alumnos de las carreras de Diseño de asignar al Aula N° 9 del Edificio de Docencia de la FAD el nombre del **Prof. D.I. Hugo R. PETRICH**, en honor a su trayectoria profesional y docente de esta casa de Altos Estudios. *La Comisión aconseja aprobar la solicitud. Se aprueba por unanimidad.*-----

**c) Comisión de Investigación y Extensión.**-----

**Expte. CUDAP N° 24111/18.** S/Taller Intensivo **“Canciones con Loop”**, que estará a cargo de Dafne USORACH (cantautora) y Victoria GALLEGOS (productora) y se desarrollará el día 13 del corriente en el edificio de carreras Musicales. Se ha fijado un arancel de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) para estudiantes y de \$ 400 (pesos cuatrocientos) para público externo. La propuesta cuenta con el aval de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría de Extensión. *La Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

**d) Comisiones de Consejo Directivo.**-----

**Expte. CUDAP N° 19787/18. S/Prórroga de designación DIRECTORES de Carreras, Jefes de Unidad de Apoyo Docente y del Área Productiva Tecnológica** de esta Unidad Académica, desde el 01/01 hasta el 31/12/2019: BELOT, Damián Jesús, Profesor Titular (S), Director de Carreras de Artes del Espectáculo; BUCCOLINI, María Mónica, Profesor Titular (S) Directora del Área Productiva Tecnológica; CAMBA, Marcela Beatriz, Profesor Adjunto (S), Jefe de Unidad de Apoyo Docente – Carreras de Artes Visuales; IGLESIAS, Alejandro Luis, Profesor Titular (S), Director de Carreras de Artes Visuales; MANCHENTO, Adrián Walther, Profesor Titular (S), Director de Carreras de Cerámica; MAVERS, Laura Beatriz, Profesor Adjunto (S), Jefe de Unidad de Apoyo Docente – Carreras de Cerámica; PISTONE, Ana Elia, Profesor Adjunto (S), Jefe de Unidad de Apoyo Docente – Carreras de Artes del Espectáculo; TORRES, Laura Beatriz, Profesor Titular (S), Directora de Carreras de Diseño; ZINGARETTI, Andrea Profesor Adjunto (S), Jefe de Unidad de Apoyo Docente – Carreras Musicales. *Considerando los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, las Comisiones aconsejan aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*---

**Expte. CUDAP N° 19788/18. S/Prórroga designación COORDINADORES de AREAS de FACULTAD**, desde el 01/01 hasta el 31/12/2019: BORA, Nella Beatriz, Coordinador de Área de Facultad “C” Tiempo Parcial, Coordinadora de Articulación Social; FURLANI PALAZZI, María Laura, Coordinador de Área de Facultad “C”, Tiempo Parcial, Coordinadora de Posgrado; LOYERO, Rosana Margarita, Coordinador de Área de Facultad “C”, Tiempo Parcial, Referente Pedagógica de todas las Carreras de la Facultad; MARTÍN, María Belén, Ayudante de Primera (S), Coordinadora en las Trayectorias Estudiantiles; MASINO, María Florencia, Coordinador de Área de Facultad “C”, Tiempo Parcial, Coordinadora Área Comunicación Institucional; PÁEZ, Arnaldo Gabriel, Coordinador de Área de Facultad “C”, Tiempo Parcial, Coordinador de Infraestructura, Equipamiento y Servicios; PALAZZO, Lucía

*Alfonso*  
*Silvia Jorb*

*ELC*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*Marta*  
*Clara*  
*Semi*





Romina, Coordinador de Área de Facultad "C", Tiempo Parcial, Coordinadora de Vinculación Productiva; PIEZZI, Adriana María, Coordinador de Área de Facultad "C", Tiempo Parcial, Coordinadora de Ingreso; RODRIGUEZ, Laura Angélica, Coordinador de Área de Facultad "C", Tiempo Parcial, Coordinadora de Área de Tecnología y Aprendizaje de la Comunicación. *Considerando los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, las Comisiones aconsejan aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*---  
**Expte. CUDAP N° 19789/18. S/Prórroga de designación de COLABORADORES de la Gestión de Gobierno**, desde el 01/01 hasta el 31/12/2019: DIUMENJO BAZÁN, Victoria Noé, Profesor Adjunto (S), Colaboradora Área de Comunicación Institucional; FORCADA, María de los Ángeles, Profesor Titular (S), Responsable del Área de Prácticas Sociales; GAURÓN PARRA, María Fernanda, Profesor Titular (S), Secretaria Privada del Decanato; MARTIN, Celeste, Ayudante de Primera (S), Colaboradora del Área de Vinculación Productiva; MEDALLA ARAYA, Adolfo Ramón, Jefe de Trabajos Prácticos (SE), Colaborador Técnico - Área de Planificación y Desarrollo; MIERAS, Elisa Andrea, Ayudante de Primera (S), Orientadora Psicológica del SAPOE; SÁNCHEZ, Natacha Soledad, Ayudante de Primera (S), Colaboradora de Secretaría Académica; SIMÓ, Ana María Nancy, Profesor Titular (S), Colaboradora de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional; TORNELLO, Pablo José, Jefe de Trabajos Prácticos (S), Gestor de Actividades Territoriales. *Considerando los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, las Comisiones aconsejan aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

**Expte. CUDAP N° 19790/18. S/Prórroga de designación de ASESORES**, desde el 01/01 hasta el 31/12/2019: ELIA DAZAT, Analy Janet, Profesor Adjunto (SE), Asesora de Egresados; MORÓN, Pablo Sebastián, Profesor Adjunto (SE), Asesor de Bienestar Estudiantil; PIEDRAFITA, Néstor, Profesor Titular (SE), Asesor Letrado; PISTONE, Ana Elia Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" - Tiempo Parcial, Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional. *Considerando los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, las Comisiones aconsejan aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

**PUNTO QUINTO: Temas Varios:** -----

-Por ser la última sesión ordinaria del Consejo Directivo, la Vicedecana agradece en nombre del Decanato, el trabajo, apoyo y participación de todos los miembros, quienes han trabajado desde el debate y el consenso.-----

-Además, invita al brindis que se ofrecerá el viernes 21 de diciembre a las 12 horas en el edificio de docencia para despedir el año. Se entregará una invitación formal.-----

-Desde Secretaría se pide el aval del Consejo para que el Sr. Decano utilice su atribución de dictar resoluciones ad-referendum del mismo en caso de surgir alguna designación a partir del mes de febrero y hasta el 1° de marzo, en que comenzará el período ordinario de sesiones.-----

- Los consejeros se despiden afectuosamente.-----

----- **Siendo la hora trece y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se levanta la sesión.**-----

*Alfonsina*  
*Silvia Jaitis*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

MARIANA SANTOS  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

*[Signature]*

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Signature]*  
Clarisa Sumit

*[Signature]*  
JURA BRACONI

*[Signature]*  
Roberto Aguirre

*[Signature]*